

Fecha del Boletín: 02-05-1988 N° Boletín: 83 / 1988

ORDEN de 22 de abril de 1988, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se aprueban el Escudo Heráldico y Bandera Local con que pretende dotarse el Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos).

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), en sesión celebrada el 16 de octubre de 1986, toma la decisión de dotarse oficialmente de Escudo Heráldico y Bandera Local, elevándose el expediente a esta Consejería con la pretensión de obtener la preceptiva aprobación.

Solicitado el preceptivo informe de la Real Academia de la Historia, es emitido conteniendo algunas modificaciones sobre organización del Blasón y enseña locales.

Remitido el indicado informe a la Corporación Municipal, se pronuncia aceptando parcialmente las modificaciones propuestas respecto al diseño y conformándose con algunas variantes, alegando razones históricas.

Se considera que el informe de la Real Academia, aunque sea preceptivo, no tiene carácter vinculante, por lo que se entiende que ha de prosperar la organización de ambos símbolos según composición propuesta por la Corporación Municipal.

La competencia para la aprobación de expedientes sobre adopción de Escudos Heráldicos Municipales está atribuida a la Junta de Castilla y León en virtud del Real Decreto 3036/1982, de 24 de julio, y concretamente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial según Decreto 5/1983, de 3 de junio, y 79/1984, de 4 de septiembre, manteniéndose esta competencia en el vigente Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre.

En consecuencia, y en base a los fundamentos precedentes expuestos, esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial viene a dictar la siguiente:

RESOLUCION

Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Local, que pretende dotarse el Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos) según diseño propuesto por la Corporación con la inclusión de las variantes propuestas por la Real Academia en la parte expresamente aceptada por el Ayuntamiento.

Valladolid, 22 de abril de 1988.

El Consejero de Presidencia y Administración Territorial,

Fdo.: JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ